

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE BIENES QUE CELEBRAN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, REPRESENTADA POR LIC. BENJAMÍN GUERRERO CORDERO Y POR INFORMATICA Y SISTEMAS SOTOMAYOR S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR JOSÉ CARLOS SOTOMAYOR LOPEZ, EN LO SUCESIVO ISSO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S :

PRIMERA.- ISSO

A).- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ASI MISMO DECLARA TENER SU DOMICILIO FISCAL EN LA CALLE GALILEO GALILEI No. 4084 COL. ARBOLEDAS C.P. 45070 EN ZAPOPAN, JALISCO. CONTANDO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC. ISS980710C73

B).- QUE ES SU INTENCION EL PROVEER LOS BIENES A CONTINUACION DESCRITOS.

SEGUNDA.- DECLARA EL PRI.

A) QUE ES UN PARTIDO POLITICO NACIONAL Y TENER SU DOMICILIO EN AV. INSURGENTES NORTE No. 59 EN LA COLONIA BUENVISTA, DELEGACION CUAUHTÉMOC, MEXICO, D.F. C.P. 06359, CONTANDO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC. PRI-460307-AN9

B) QUE ES SU INTENCION EL COMPRAR LOS BIENES A CONTINUACION DESCRITOS.

TERCERA.- DE AMBAS PARTES.

A).- Que tienen capacidad legal y económica para contratar y obligarse en los términos de este contrato.

B).- Que es su intención ejecutar la compraventa de los bienes descritos de acuerdo con las declaraciones de los anteriores.

En merito a lo anteriormente declarado las partes convienen en sujetarse a las siguientes

C L A U S U L A S :

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Los contrayentes se obligan y efectúan en este acto los bienes descritos a continuación.

PIEZAS	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
50	CTL480L WACOM INTUOS PEN SMALL CTL480L	\$ 980.00	\$ 49,000.00
50	CAMARA WEB LOGITECH C920 FULL HD 1080P FOTO 15MP LENTE CARL ZEISS	\$ 817.14	\$ 40,856.90
50	MINI TRIPIE SOLIDEX TR-2 UNIVERSAL ADAPTABLE PARA CAMARA Y VIDEOCAMARA ALTURA MINIMA 10 CM	\$ 166.13	\$ 8,306.33
		SUBTOTAL	\$ 98,163.23

SEGUNDA.- PRECIO.

Las partes convienen en que el precio por la compra sea de 98,163.23 pesos más IVA, arrojando un total de 113,869.35 (Ciento trece mil ochocientos sesenta y nueve pesos 35/100).

TERCERA .- PAGOS.

Se realiza un solo pago, ya sea este por transferencia ó cheque; el día 26 de marzo del 2014 por el importe total de \$ 113,869.35 (ciento trece mil ochocientos sesenta y nueve pesos 35/100 M.N), Quedando cubierto el monto total de la compra.

CUARTA.- PENA CONVENCIONAL.

No existe.

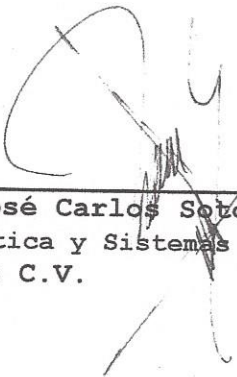
SEXTA.- POSESION.

La entrega de los bienes se hará en la finca marcada con el número 781 de Jesús Garcia en Guadalajara Jalisco teniendo como fecha el 04 de abril de 2014.

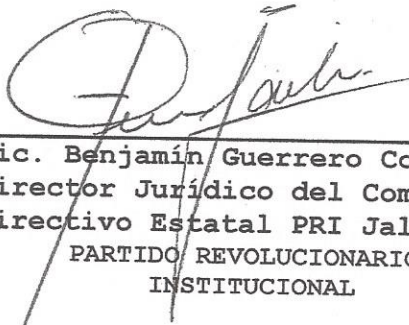
SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES.

Para todo lo referente a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes someten expresamente al Código Civil de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco y demás leyes mexicanas aplicables y a los tribunales de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en virtud de su domicilio actual o futuro.

Las partes de este contrato manifiestan haberlo leído en su integridad, estar conformes en su contenido y tener plena capacidad jurídica para comprometerse, lo firman en dos ejemplares de conformidad al margen de todas y cada una de las fojas, con excepción de esta ultima que la firman al calce, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los 26 días del mes de Marzo de 2014.



Ing. José Carlos Sotomayor Lopez
Informática y Sistemas Sotomayor
S.A. de C.V.



Lic. Benjamín Guerrero Cordero
Director Jurídico del Comité
Directivo Estatal PRI Jalisco.
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

Testigos



Ing. Quetzalcóatl Salvador Gómez
Cabrera

L.C.P María del Carmen Ron Domínguez